ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATOS O CONVENIOS**	MAJA01.04.03.18.P03.F01 VERSIÓN 5

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	No. 4162.010.26.1.2583-2023
CONTRATISTA	MAURICIO HOLGUÍN GUERRERO – REP.LEGAL. MAURICIO HOLGUÍN GUERRERO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	C.C. 16.758.135 de Cali (V)
OBJETO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN LAS COMUNAS Y SEGÚN LOS BP's SIGUIENTES: COMUNA 5 B.P. 26004366, COMUNA 8 B.P. 26004410 Y COMUNA 12 B.P. 26004413 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO
VALOR INICIAL	MIL CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 1.103.447.286) incluido el A.U.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 DE JULIO DE 2023
FECHA DE INICIO	23 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE DICIEMBRE DE 2023
ADICIONES	NINGUNA.
VALOR TOTAL A LA FECHA	MIL CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 1.103.447.286) incluido el A.U.
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	05 DE DICIEMBRE DE 2023
ACLARACIÓN	NINGUNA.
SUSPENSIÓN	NINGUNA.
REANUDACIÓN	NINGUNA.
CESIÓN	NOMBRE DEL CESIONARIO: NINGUNA. IDENTIFICACIÓN DEL CESIONARIO: NINGUNA. FECHA DE CESIÓN: NINGUNA.

SOLICITUD DEL INTERVENTOR

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1- Que el presente contrato de obra No. 4162.010.26.1.2583 – 2023, se suscribió el día 19 de septiembre de año 2023, y cuyo objeto es: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA ADECUACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI EN LAS COMUNAS Y SEGÚN LOS BPs SIGUIENTES: COMUNA 5 B.P. 26004366, COMUNA 8 B.P. 26004410 Y COMUNA 12 B.P. 26004413 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.

2- Que el presente contrato tiene como fecha de inicio el día 23 de agosto de 2023.

3- Que se estableció con plazo de entrega final el día 05 de diciembre de 2023.

4- Que, por medio de oficio con fecha del 01 diciembre del 2023, el contratista de obra realizó solicitud de prórroga al contrato de obra 4162.010.26.1.2583 de 2023, argumentando lo siguiente:

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar de manera respetuosa la PRÓRROGA del CONTRATO DE OBRA No. *4162.010.26.1.2583-2023*, en razón a lo expuesto a continuación:

Solicitar un adicional de tiempo, específicamente de veinte seis días (26) a partir del 05 de diciembre 2023. Debido a que durante el inicio del contrato en los diferentes frentes hemos tenido diferentes circunstancias discriminadas de la siguiente manera:

Con el propósito de mantener y mejorar la infraestructura correspondiente a los espacios recreativos y deportivos de la ciudad y brindar a la comunidad calidad en los servicios prestados, la Secretaria del Deporte y la Recreación desarrollará las adecuaciones mantenimientos y construcciones acotados dentro del contrato de obra No. 4162.010.26.1.2583 2023, dentro de lo cual se encuentran seis escenarios, dos en la comuna 8, correspondientes al mejoramiento del cerramiento del Parques Lineal Las Iguanas y la adecuación de camerinos deportivos en el barrio La Base, por otro lado en la comuna 12, se encuentra la adecuación de la cancha múltiple del barrio Alfonso Barberena, y finalmente, se describen tres escenarios pertenecientes a la comuna 5, dentro de los cuales se encuentra adecuación de equipos biosaludables y juegos infantiles en los barrios Palmeras del Norte y Villas de Veracruz respectivamente, y la adecuación de una cancha sintética del barrio la Riviera.

En la adecuación del parque recreativo y deportivo la Riviera ubicado en la carrera 3 entre calles 59 y 59c bis, frente inactivo debido a que la comunidad se encuentra insatisfecha con el proyecto, entendemos que durante la fase de formulación del Plan de Desarrollo de la comuna en concordancia a los planes de desarrollo territorial, se revisaron las necesidades y problemáticas del territorio en el momento, planteando un proyecto que cumpliera con los requerimientos plasmados

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

por la comunidad.

Como se ha podido evidenciar, la formulación de los planes de desarrollo de las comunas, contó con un amplio trabajo y perfeccionamiento, sin embargo y como hemos podido evidenciar los grupos de representación de territorios locales como la JAL y la JAC han demostrado inconformidad frente a dicho proyecto. Siendo la magnitud de estas posiciones sociales dentro de la comunidad, llevando a realizar socializaciones y mesas de trabajo conjuntas, con el objetivo de interiorizar el proyecto, no obstante, estas no han surtido efecto.

A continuación, ponemos en evidencia los sucesos cronológicos en este frente de obra:

1. De acuerdo con la metodología temporal, bajo la cual se establecen los principios de planeación durante todo el proceso de formulación de un proyecto, se inicia el miércoles 13 de septiembre con la socialización frente a la Junta Administradora Local de la comuna 5, teniendo en cuenta que el punto primordial es la introducción del contratista frente a este ente territorial y la resocialización del proyecto ya previamente conformado.
Durante la misma jornada luego del evento anterior, se realiza la socialización y presentación de las obras a ejecutar, lo que deja como resultado la inconformidad por parte de la comunidad frente a los entregables del proyecto específicamente del frente la Riviera.

2. Considerando la discrepancia previamente mencionada, el lunes 18 de septiembre se realiza una visita en el frente de obra de la Riviera en la cual participó el presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio en mención, además del apoyo a la supervisión por parte Secretaría del Deporte y la Recreación, interventoría y contratista. De acuerdo con la posición por parte de la comunidad, es posible definir que el principal punto de inconformidad es que no se fuese a realizar el cerramiento de la parte superior del escenario, bajo lo cual se planteó establecer una nueva mesa de trabajo en la cual se expusieran con mayor claridad los puntos.

3. El miércoles 04 de octubre se reunieron nuevamente la comunidad, interventoría y contratista; evento que tuvo como sede la junta de acción comunal del barrio la Riviera, en la cual se retomaron los aspectos que daban pie a la inconformidad, sin embargo, no se llegó a un acuerdo inmediato para iniciar la obra. A pesar de lo anterior, el día 05 de octubre la comunidad expresó la intención de iniciar la obra, poniéndonos a disposición de ejecutar las actividades preliminares.

4. El lunes 09 de octubre, dando cumplimiento al contrato de obra, nos vimos en la obligación de iniciar las actividades contractuales, movilizando nuestro equipo de trabajo, equipos y herramientas a la obra del frente la Riviera, tareas que se vieron obstaculizadas por la comunidad del barrio Villa del Prado (contigua al escenario), expresando que ellos no tenían conocimiento de lo que se iba a ejecutar en el frente y que no se permitiría por parte de ellos el inicio de la obra.

5. Atendiendo la problemática anterior, el día 03 de noviembre se citó en el Centro deAdministración Local Integrada de la comuna 5 a la comunidad del barrio Villa del Prado, reunión a la cual asistió también el apoyo a la supervisión por parte de la Secretaría del Deporte y la Recreación, la interventoría, y parte de la comunidad, más no hizo presencia la representación por parte de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

comunidad de Villa del Prado, bajo lo cual se tomó la decisión en el comité de reintentar el inicio de la ejecución de la obra.

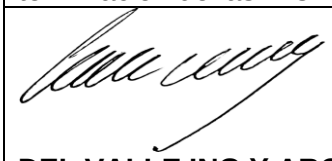
6. Durante la jornada del día viernes17 de noviembre, nuevamente intentamos dar inicio con las actividades preliminares de obra, a lo que nuevamente la comunidad del barrio Villa del Prado respondió con la obstaculización de la obra, impidiendo así el inicio y postergando la ejecución, esto bajo la justificación de la falta de conocimiento de la obra por la presunta no divulgación del proyecto y la posible privatización del escenario.

7. Atendiendo de manera reiterada la situación, la Secretaría del Deporte y la Recreación dentro de sus funciones, convoca el día 23 de noviembre a una mesa de trabajo en el frente en la cual deben de participar las partes. Durante el desarrollo de la reunión, participó la comunidad, representantes de los barrios La Riviera y Villa del Prado, la representación de la Secretaría del Deporte y la Recreación, la interventoría y el contratista, en la cual se expusieron nuevamente las posiciones, no llegando a ningún acuerdo y quedando pendiente una nueva mesa en la cual se expongan de manera reiterada las situaciones.

Considerando que a la fecha no se ha dado solución a la situación expuesta en los numerales anteriores y en revisión de la programación de obra en concordancia con las prioridades establecidas, se identifica la necesidad de prorrogar la ejecución del contrato, para el correspondiente cumplimiento de las actividades establecidas dentro del marco del alcance, teniendo como fecha de terminación del contrato hasta el día 31 de Diciembre de 2023.

SOLICITUD DEL INTERVENTOR

Con base en lo anterior, esta interventoría considera Viable y Sugiere a la Entidad prorrogar la ejecución del Contrato de Obra No. 4162.010.26.1.2583-2023, a cargo del contratista MAURICIO HOLGUIN GUERRERO, para la culminación efectiva de las obras, garantizando los fines previstos por la Secretaría Del Deporte y La Recreación Distrital de Santiago de Cali, enunciados en los estudios previos y la necesidad de la comunidad del Municipio, estableciendo como fecha de terminación de las mismas hasta el día 31 de diciembre de 2023



DEL VALLE ING Y ARQ SAS
RP. LEGAL
LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ

CARGO: Representante Legal de Interventoría

CIUDAD Y FECHA: SANTIAGO DE CALI, 04 DE DICIEMBRE DEL 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.